

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

17979

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 008-2025-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 28 de enero de 2025

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

#### VISTO:

El Informe N° 103-2025-OGPP/MDPB, de fecha 24 de enero del 2025, expedido por el Econ. Erick Raúl CHUNGA GIRON – Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobación del plan de trabajo para el "DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS (PPBR) AÑO FISCAL 2026" y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en los artículos 18° y 20° de la Ley N° 27783, Ley de bases de la descentralización, establecen que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes y participación del sector público y privado, de las sociedades regionales y locales, así como la cooperación técnica internacional; dichas herramientas de inversión se elaboran y ejecutan en función a planes de Desarrollo y Programas de Inversiones debidamente concertados, con sujeción a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el Artículo IX del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo articulando a las municipalidades con los vecinos y los artículos 9°, 53° y 97°, dispone que las Municipalidad se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, las cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertado.

Que, mediante la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298, se establece disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos locales, constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso el Plan Desarrollo Concertado.

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 se aprueba el instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el proceso de Presupuesto Participativo Basado en resultados que enmarca un nuevo enfoque de Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población".

Que, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°001-2025-MDPB, de fecha 22 de enero de 2025, se aprueba el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año fiscal 2026, de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL

#### N° 008-2025-GM/MDPB.

Que, mediante **Informe N° 103-2025-OGPP/MDPB**, de fecha 24 de enero del 2025, expedido por el Econ. Erick Raúl CHUNGA GIRON – Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobación del plan de trabajo para el **"DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS (PPBR) AÑO FISCAL 2026"** el mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestal en el rubro 07 FONCOMUN, por el monto de **S/. 14,325.00 (catorce mil trescientos veinticinco con 00/100 soles)**;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal con **Resolución de Alcaldía N° 166-2024-A/MDPB** de fecha 17 de julio del 2024 y estando los considerandos expuestos;

#### SE RESUELVE:

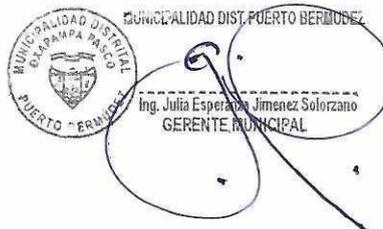
**Artículo Primero.** - **APROBAR** el plan de trabajo: **"DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS (PPBR) AÑO FISCAL 2026"**, por el monto de **S/. 14,325.00 (catorce mil trescientos veinticinco con 00/100 soles)**, que tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las fases del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Para el Año Fiscal 2026.

**Artículo Segundo.** – **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la ejecución, monitoreo, supervisión, y uso óptimo de los recursos asignados, así como presentar el informe final de cierre a la culminación.

**Artículo Tercero.** – **NOTIFIQUESE** la presente resolución a las áreas pertinentes y al funcionario responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, su publicación de la presente resolución.

#### POR TANTO:

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**



CC.:  
ARCHIVO  
OGA  
OGPP

